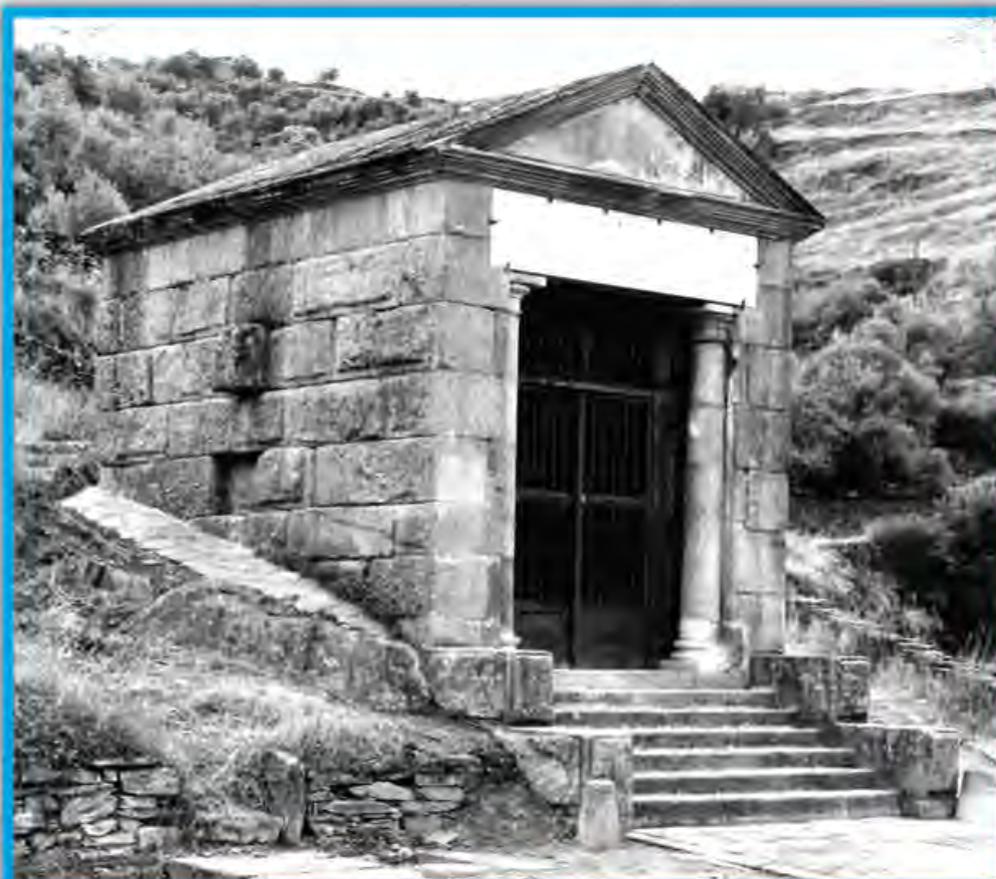


# SANTUARIOS SUBURBANOS Y DEL TERRITORIO EN LAS CIUDADES ROMANAS

JULIO MANGAS MANJARRÉS Y MIGUEL ÁNGEL NOVILLO LÓPEZ



Monografía del ICCA

# **Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas**

Julio Mangas Manjarrés y Miguel Ángel Novillo López (eds.)

Instituto universitario de investigación en Ciencias de la Antigüedad de la  
Universidad Autónoma de Madrid

Portada: Templo romano del Puente de Alcántara.  
Cortesía del Deutsches Archäologisches Institut (Madrid)

Diseño de portada: Miguel Ángel Maroto de Lis

TÍTULO: SANTUARIOS SUBURBANOS Y DEL TERRITORIO DE LAS  
CIUDADES ROMANAS.

Edita: Jose Pascual González – ICCA

I.S.B.N.: 978-84-616-9864-6

Depósito Legal: M-14902-2014

Imprime: VIRO Servicios Gráficos, S.L.  
c/Rosal, 3-5, P.I. Los Nuevos Calahorros  
28970 Humanes de Madrid

## Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas

---

### Sumario

Artículos	Páginas
Presentación Julio MANGAS – Miguel Ángel NOVILLO LÓPEZ	5-7
Los santuarios suburbanos y la religión de las matronas. El templo de <i>Fortuna Muliebris</i> en la Roma Republicana Rosa María CID LÓPEZ	9-29
Memoria, espacio y religión en la República romana Ana RODRÍGUEZ MAYORGAS	31-52
Santuarios en canteras y romanización religiosa en <i>Hispania</i> y <i>Gallia</i> Silvia ALFAYÉ – Francisco MARCO	53-86
Sociedad municipal y <i>sacra publica</i> . A propósito de un relieve del territorio de <i>Lugdunum</i> (Lyon) Juan Francisco RODRÍGUEZ NEILA	87-122
Espacios sagrados y campamentos militares romanos en Hispania Angel MORILLO	123-162
Santuario y escritura en la Galicia romana Marco GARCÍA QUINTELA – Pedro LÓPEZ BARJA DE QUIROGA	163-183
Santuarios suburbanos en la Asturias romana: Los espacios sagrados dedicados a Júpiter Narciso SANTOS YANGUAS	185-203
Los santuarios del territorio en las <i>ciuitates</i> de la Asturias augustana: el ejemplo del <i>deus Vagus Donnaegus</i> M <sup>a</sup> Cruz GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	205-223
<i>Metalla</i> , <i>ciuitates</i> y <i>loca sacra</i> (Maragatería, Teleno y Alto Bierzo) Almudena OREJAS SACO DEL VALLE – Fernando ALONSO BURGOS	225-276
<i>Flaviobriga</i> y el santuario de <i>Salus Umeritana</i> José Manuel IGLESIAS GIL – Alicia RUIZ GUTIÉRREZ	277-294
Nuevo santuario rural en territorio turmogo Bruno P. CARCEDO DE ANDRÉS – David PRADALES CIPRÉS	295-309
<i>Vurovius</i> y la cristianización de los espacios rurales en la península Ibérica Rosa SANZ SERRANO – Ignacio RUIZ VÉLEZ	311-338

## Sumario

<i>Bonus Eventus</i> en Puente Talcano (Sepúlveda, Segovia). Un santuario rural en el territorio del <i>municipium</i> de Duratón ( <i>Hispania Citerior</i> ) Santiago MARTÍNEZ CABALLERO	339-382
Hércules en la Meseta. Testimonios, carácter y conexiones María del Rosario HERNANDO SOBRINO	383-411
La epigrafía latina de la provincia de Salamanca como fuente para el estudio de los santuarios rurales Manuel SALINAS DE FRÍAS – Juan José PALAO VICENTE	413-440
El <i>conciliabulum</i> de Égara. De espacio político a espacio sagrado Alberto PRIETO ARCINIEGA – Joan OLLER GUZMÁN	441-456
El <i>castrum Octavianum</i> (St. Cugat del Vallés): de santuario rural a fortaleza defensiva Oriol OLESTI VILA	457-488
Dioses y santuarios rurales en el territorio <i>Caperensis</i> Julio GÓMEZ SANTA CRUZ – Julio ESTEBAN ORTEGA	489-510
El culto a las Ninfas y el aprovechamiento de las aguas termales en <i>Tagili</i> : un posible santuario en Cela María Juana LÓPEZ MEDINA	511-533
El santuario de Tajo Montero en estepa, Sevilla Miguel ALONSO RODRÍGUEZ – José María LUZÓN NOGUÉ – Irene MAÑAS ROMERO	535-547
Santuarios en la provincia romana de Arabia Carmen BLÁNQUEZ PÉREZ	549-560
Las cuentas del santuario de Júpiter Capitolino en Arsínoe (Egipto) en época de Caracalla (papiro de Fayum <i>BGU</i> 362): el templo, motor económico de una villa agrícola Sabino PEREA YÉBENES	561-596

# Los santuarios del territorio en las *ciuitates* de la Asturia augustana: el ejemplo del *deus Vagus Donnaegus*<sup>1</sup>

M<sup>a</sup> Cruz GONZÁLEZ RODRÍGUEZ  
Universidad del País Vasco

## RESUMEN

El presente trabajo ofrece una aproximación a los lugares de culto del territorio de las *ciuitates* de la *Asturia Augustana* partiendo de los problemas que plantean las fuentes disponibles y tomando como paradigma el caso del santuario del *deus Vagus Donnaegus* en el territorio de *Asturica Augusta*.

**Palabras clave:** *Ciuitas*, santuario, problemas, fuentes, *Asturia Augustana*, *deus Vagus Donnaegus*.

## ABSTRACT

This work allows us to take a closer look at places of worship in the territory of the *ciuitates* in *Asturia Augustana*, starting from the problems raised by the sources available and taking the case of the sanctuary of *deus Vagus Donnaegus* in the territory of *Asturica Augusta* as a paradigm.

**Key words:** *Ciuitas*, sanctuary, problems, sources, *Asturia Augustana*, *deus Vagus Donnaegus*.

## PROBLEMAS RELATIVOS A LAS FUENTES

La identificación y el estudio de los santuarios del territorio de las *ciuitates* de la *Asturia Augustana*, como en el caso de cualquier otro grupo de población del norte hispano, presenta, en primer lugar, los mismos problemas generales que surgen en estudios semejantes en cualquier otra zona del imperio romano occidental y tienen que ver con las fuentes disponibles.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación HAR2011-25370 financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Secretaría de Estado de Universidades.

Nuestros conocimientos dependen de fuentes heterogéneas, escritas y arqueológicas que, salvo en casos muy puntuales, se caracterizan por una falta de coincidencia entre ellas.<sup>2</sup>

Asimismo, las fuentes escritas de carácter epigráfico presentan problemas añadidos, en unas ocasiones, por el escaso número de vestigios al respecto (con frecuencia un solo testimonio sobre un lugar de culto); en otras por su mal estado de conservación y en muchos casos por haber sido reutilizadas y desconocer las circunstancias, condiciones y lugar exacto de procedencia. Cuando esto sucede no se puede olvidar que se han podido producir desplazamientos de las piezas -de ahí que el lugar de hallazgo no ofrezca respuestas concluyentes sobre su origen- y es necesario estudiar minuciosamente cada caso y cada documento.<sup>3</sup>

En el territorio que aquí nos ocupa, el de la *Asturia Augustana*, a estos problemas generales se añaden otros específicos. En esta zona los restos arqueológicos susceptibles de ofrecer información sobre el tema que tratamos, dadas las características del poblamiento, son escasos –salvo para los centros urbanos de Astorga, León y Lancia- y, a diferencia de otras zonas de Hispania, especialmente la Bética, nos encontramos con una escasez de núcleos urbanos y de ciudades con estatuto municipal o colonial que reproduzcan fielmente el esquema de la ley de Urso o de Irni y, salvo escasas excepciones, como sucede con *Asturica Augusta* la capital del *conuentus*, estamos ante un paisaje eminentemente rural. Si bien es cierto que la *ciuitas* se convierte, tras la conquista, en el elemento clave organizador de estos territorios no lo es menos que su implantación no trae consigo ni una generalización del fenómeno urbano ni de la creación de municipios tras la concesión del *ius latii*. En general, el problema es que no se conoce con seguridad la ubicación precisa de todas ellas, su lugar central y su correspondiente territorio. Y esto sea dicho a pesar de que sabemos que todas ellas tenían un territorio con sus límites reconocidos, como ejemplifica muy bien el caso de la *ciuitas Beduniensium* (Ptolomeo: II, 6, 30) con sus *finis* perfectamente establecidos.<sup>4</sup> A esta imprecisión se añade (sobre todo

---

<sup>2</sup> “Bien souvent, c’est même sur le foi d’un unique témoignage qu’il faudra postuler l’existence d’un lieu de culte: tantôt d’une allusion littéraire, tantôt d’une inscription, et souvent seulement la présence d’statuettes ou d’autres ex votos...”. O. De Cazanove, J. Scheid, 2003, p. 1. Sobre la identificación de los lugares de culto en general vid. J. Scheid, 1997 y, en particular, para el caso de los santuarios rurales del *conuentus Tarraconensis* véase V. Revilla, 2002, en especial pp. 195-208.

<sup>3</sup> A los problemas de las fuentes directas hay que sumar los de los datos indirectos, tales como la toponimia y las posibles continuidades entre santuarios paganos e iglesias o ermitas cristianas: J. Scheid, 1997, p. 2.

<sup>4</sup> Se trata de los *termini* augustales hallados en la zona de La Bañeza (León), concretamente en Soto de la Vega (HAE 1035-1036, 1040-1043) y Castrocalbón (EE VIII, 131), que

en la zona occidental) el papel clave que en la estructuración del territorio de las *ciuitates* creadas o reorganizadas por Roma tienen los *castella*. Algunos de éstos, en casos muy significativos —como ocurre, por ejemplo, con la *ciuitas Zoelarum*— se convierten en los lugares centrales o capitales de las nuevas células administrativas.

Ante esta situación creemos que no resulta adecuado, siempre y en todos los casos, el enfoque tradicional de la arqueología clásica que identifica los santuarios con estructuras monumentales y no se deben buscar sólo edificios que hayan dejado restos arquitectónicos pues, en ocasiones, una simple ara consagrada en el lugar central de la *ciuitas* puede entenderse perfectamente como santuario. Basta citar al respecto los ejemplos del ara de Narbona dedicada al Numen de Augusto (FIRA 106) y la de *Aquae Flaviae* dedicada a *I.O.M. Municipalis*.<sup>5</sup>

Por lo que respecta a las fuentes epigráficas hay que subrayar, en primer lugar, que junto al problema ya visto de su reutilización se añade aquí su escasez y un marcado laconismo (no tienen la riqueza de contenido de algunas piezas de la Bética). Apenas ofrecen información sobre las circunstancias de la dedicatoria y no proporcionan dato alguno sobre edificios de culto<sup>6</sup> ni espacios sagrados. En la mayoría de los casos tan sólo testimonian el cumplimiento del *votum* por parte del fiel respecto a una divinidad concreta de la que dan el nombre y nada más.

Otro condicionamiento ha sido el enfoque habitual de los trabajos sobre cualquier manifestación religiosa de época romana en este territorio. Se ha primado el estudio de los cultos indígenas como muestra de un pasado prerromano y su pervivencia en época romana, y en sí mismas, sin tener en cuenta la naturaleza y el estatuto jurídico de los dedicantes y separadas de los cultos clásicos como si formasen ámbitos diferenciados, y al margen del marco histórico en el que se documentan: el de la *ciuitas*. Sin embargo cuando se estudian en conjunto se observa que ambos cultos son manifestaciones de la misma *religio* en la que divinidades de diferentes procedencias conviven sin problemas.<sup>7</sup>

---

establecen los límites del territorio de la *ciuitas Beduniensium* y los *prata* de la *cohors III Gallorum*.

<sup>5</sup> P. Le Roux, 2008.

<sup>6</sup> La ausencia de datos directos no debe interpretarse como inexistencia de los mismos entre los astures augustanos. Se debe tener en cuenta que en toda la Península las alusiones a edificios sagrados se concentran en la Bética y el Este de la Tarraconense (M<sup>a</sup> C. González Rodríguez, 2009).

Aquí tampoco contamos con santuarios identificados sin problema por un abundante número de epígrafes como son los casos del consagrado al *Deus Berus Breus* (M. Koch, 2005); el de *Ataecina* (J. M. Abascal, 1995) o el de *Endovellicus* (Th. Schattnner, A. Guerra, C. Fabião, 2005).

<sup>7</sup> M<sup>a</sup> C. González Rodríguez, 2005.

Por todo ello resulta muy complicado y difícil establecer un reparto y clasificación seguros ya no de “santuarios” sino, incluso, el de cultos y divinidades urbanas, suburbanas y del territorio.

Tampoco se pueden dejar de lado los problemas terminológicos y el uso que del término santuario hace tanto la historiografía clásica como la contemporánea, ya que según los contextos históricos y las épocas su sentido puede tener contenidos diferentes. La polisemia y la ambigüedad de la utilización de la expresión latina *sanctuarium* han sido subrayados por Scheid quien indica que “conformément à l’étymologie du terme *sanctus*, il s’agit d’un endroit dont l’intégrité est garantie à l’égal d’un lieu sacré, c’est-à-dire propriété d’une divinité”, y añade “...les antiquisants donnent généralement au terme une signification plus large: pour eux, sanctuaire désigne tout lieu de culte, qu’il comporte un ou plusieurs édifices. Ils appellent sanctuaire tout lieu consacré où l’on célèbre des actes cultuels”.<sup>8</sup>

Lo mismo se puede decir del término español santuario. En el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia de la Lengua es definido en primera acepción como: “Templo en que se venera la imagen o reliquia de un santo de especial devoción”.<sup>9</sup> Esta definición presenta aún mayores problemas que la del término latino, ya que obliga a saber primero lo que se entiende por templo, expresión que no coincide con el sentido técnico que el término *templum* poseía en la cultura romana.

En otras palabras, cuando utilizamos la expresión santuario nos movemos en un terreno equívoco ya que estamos ante un concepto polisémico, utilícese la expresión latina o la española, más aún en una zona como la que aquí nos ocupa donde no existe información arqueológica alguna sobre posibles edificios sagrados y donde los testimonios de culto se limitan a la presencia de aras votivas que lo único que confirman es sólo el cumplimiento de un *votum*.

Por nuestra parte, intentando movernos en un terreno lo más seguro posible y, ante la inexistencia de restos arqueológicos sobre edificios de culto o de abundantes testimonios epigráficos dedicados a una misma divinidad en un mismo lugar –como sucede en el caso de Endovelico–, utilizamos aquí el término santuario para referirnos a un lugar consagrado sobre el que disponemos de un testimonio de culto oficial y público que, lógicamente, sigue las pautas de los lugares sagrados en la *publica religio* romana.

---

<sup>8</sup> J. Scheid, 1997, p. 52.

<sup>9</sup> Vigésima primera edición 1992, p. 1308: La segunda acepción del término es: “Parte anterior el tabernáculo, separada por un velo del sanctasanctorum”. Por su parte el *Diccionario de uso del español de María Moliner*, lo define como (p. 1107): “templo en que se venera la imagen o reliquia de cierto santo. Se aplica particularmente a los que están fuera de las poblaciones”.

Teniendo presentes todos estos condicionantes intentamos ofrecer una valoración sobre algunos de los santuarios del territorio de las *ciuitates* de los astures augustanos para los que contamos con una información más rica, lo que no quiere decir amplia y completa.

## EL SANTUARIO DEL *DEUS VAGUS DONNAEGUS* EN EL TERRITORIO DE ASTURICA AUGUSTA COMO PARADIGMA

Sin duda alguna, cuando se habla de santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas entre los astures augustanos el más conocido y citado es el dedicado al dios Vago Donnaego y eso, a pesar de ser un lugar de culto cuya existencia – como sucede en otros muchos casos- se deduce de un solo tipo de fuente, las epigráficas y de un único testimonio.

Se trata de una placa de mármol (CIL II 2636; ERPLe 29) hallada en el año 1816 en la localidad de La Milla del Río situada a 20 km. de Astorga y en la margen derecha del río Órbigo, en el lugar conocido como Monasterio (entre la iglesia y la orilla derecha del río). Apareció reaprovechada en el pavimento de la villa romana (de época bajo-imperial)<sup>10</sup> sita en esa localidad<sup>11</sup> y en cuyas excavaciones participó en 1864 Fidel Fita<sup>12</sup> realizando un informe que posteriormente utilizarán Saavedra (1866) y Macías<sup>13</sup>. El texto que se lee sin problemas – a pesar de la rotura de la pieza en cuatro fragmentos- aparece grabado en el lado frontal y - según el manuscrito del padre Fita- en los laterales derecho e izquierdo<sup>14</sup> (que hoy no se conserva) y donde se repetían las mismas letras:

---

<sup>10</sup> J. G., Gorges, 1974, p. 274.

<sup>11</sup> M. Rabanal, S. M<sup>a</sup> García 1995, p. 205: Los hallazgos arqueológicos del lugar fueron, además de la placa - utilizada como “material de relleno de uno de los mosaicos” - “restos de estructuras, mosaicos, cañerías de barro y téglas”.

J. M. Abascal, 1999, p. 82 (24.8) indica que entre los documentos del legado Fita de la Academia se encuentra un manuscrito titulado “Templo de la Milla del Río”, fechado en León el 1 de Abril de 1864, “parcialmente integrado en el prólogo de Saavedra a la epigrafía leonesa de Fita”. Y añade (p.199): “El dato más importante que se desprende del croquis de los hallazgos es la nula relación entre la inscripción y los mosaicos, dicho de otra manera: no es posible relacionar los motivos musivarios con la función de la divinidad que figura en el texto; la descripción del descubrimiento deja claro que la pieza estaba partida y reaprovechada en el pavimento”.

<sup>12</sup> M. Rabanal, S. M<sup>a</sup> García, 1995; J. M. Abascal, 1999.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> Véase igualmente M. Gómez Moreno, 1925, n<sup>o</sup> 2636, p. 37.

Frontal:

*Deo*  
*Vago Donnaego*  
*Sacrum res p(ublica)*  
*Ast(uricae) Aug(ustae) per*  
5 *Mag(istratus) G(aium) Pacatum*  
*et Fl(aium) Proculum*  
*ex donis*

Lateral derecho:

*Curante Iulio N[e]pote.*<sup>15</sup>

Consagrado al dios Vago Donnaego. La *res publica* de *Asturica Augusta*, por medio de los magistrados Gayo Pacato y Flavio Próculo, con las donaciones.

Bajo la supervisión de Julio Nepote.

La inscripción se puede fechar en el s. II sus medidas son -según ERPL- 39 cm. x (34,8/39,5) / 47,6 cm. x 3,6 cm.

Según indica Fita en la misma localidad de La Milla del Río se halló también otra “pequeña ara votiva de piedra caliza sin inscripción”<sup>16</sup> que en 1872 se encontraba en el Museo Arqueológico Nacional y de la que, lamentablemente, actualmente se desconoce su paradero. La existencia de esta segunda ara anepígrafa permite plantear la posibilidad que tanto ésta como la placa dedicada a Vago Donnaego procedan de La Milla del Río, localidad donde posteriormente la segunda fue reutilizada en el pavimento de la villa rústica.<sup>17</sup> Somos conscientes de que esta es una cuestión imposible de resolver de forma definitiva debido a las circunstancias del descubrimiento y al propio tamaño de la placa y puede surgir la sospecha de que pudiese ser traída desde la misma capital del *conuentus*. Sin embargo, si a la placa

---

<sup>15</sup> Como indican los autores de IRPL ( p. 82 ) el texto frontal está enmarcado por una línea incisa y la letra es capital cuadrada trazada a bisel. La inscripción se conserva en el Museo de León (nº de inventario 3055) donde ingresó en 1861 y fue restaurada en 1994 (*Museo de León. Guía*, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2007, pp. 74-76).

<sup>16</sup> M. Rabanal, S. M<sup>a</sup> García, 1995, p. 206.

<sup>17</sup> M. Gómez Moreno (1925, p. 37) que visitó el lugar en 1908 señala: “Andando por allí, recogí un fragmento de mármol blanco, como de pila pequeña, en el que estaban grabados una flor y una cabeza de Sileno”.

que nos ocupa sumamos el hallazgo del ara mencionada por Fita<sup>18</sup> –y desgraciadamente desaparecida- contamos con más posibilidades para la primera suposición que, por otro lado, es la vigente en la historiografía moderna que se ha ocupado de este tema.

En cualquier caso, como indicábamos al principio el problema de las fuentes epigráficas reutilizadas condiciona en gran medida cualquier conclusión.

La información que proporciona este epígrafe es muy importante, ya que se trata de un texto votivo de carácter público y oficial en el que figuran, con un protagonismo claro, la ciudad, la *res publica Asturicae Augustae*, los representantes que actúan en su nombre, los dos magistrados<sup>19</sup> (que portan *duo nomina*) y los ciudadanos (por medio de la fórmula *ex donis*) – todos ellos datos que en el norte hispano resultan muy significativos –. Junto al carácter público de la dedicación resulta llamativo que no haya sido la caja pública de la ciudad la que se haya hecho cargo de los gastos de la dedicación sino que ésta se realizó *ex donis* - “a partir de las donaciones”- fórmula poco usual en la epigrafía votiva (y en general en las fuentes epigráficas). Este es, precisamente, el único testimonio que tenemos –hasta el momento - en la epigrafía hispana, según se desprende de las bases de datos de HEP y EDCS. Además, es una fórmula también poco habitual en la epigrafía del imperio romano. El banco de datos EDCS sólo recoge tres ejemplos de los cuales dos han sido hallados en *Moesia Inferior* (AE 1998, 1131 y IGLNovae 16) y uno en Italia, en la región del *Latium et Campania*<sup>20</sup> y los tres casos se refieren a ofrendas de estatuas a divinidades mediterráneas costeadas a partir de donativos y en contextos propios de la *publica religio*.

Igualmente, la placa de La Milla del Río está indicando que la ofrenda oficial se hizo gracias a las donaciones reunidas mediante colecta pública, es decir que nos

---

<sup>18</sup> E. Saavedra, 1866, p. 7 indica que en La Milla del Río se encontraron también “restos de pórfidos, alabastros y ricos mármoles que no escasean en los surcos y al pie de los ribazos”.

<sup>19</sup> En nuestra opinión, dado el protagonismo de la ciudad de *Asturica Augusta*, no hay duda de que se trata de los magistrados de la ciudad. Véase al respecto: E. Ortiz de Urbina, “*Mag(istratus)* y *Mag(ister)* en la epigrafía hispana: a propósito del CIL II 2636” (e.p.).

<sup>20</sup> AE 1998, 1131: [A]esculapium / ex donis arg(enteum) / p(ondo) V Unc(iis) V / C. Mansuanius / Seuerus leg(atus) Aug(usti) f(aciendum) c(urauit).

IGLNovae 16: Hygiam / ex donis arg(enteum) / p(ondo) III unc(iis) VII [---] / M(arcus) Clodius / Laetus leg(atus) / Aug(usti) f(aciendum) c(urauit).

En ambos casos se trata de pedestales de estatuas hallados en Novae (Svistov, Bulgaria).

La de *Latium et Campania* ha sido encontrada en *Lanuuium* (CIL XIV, 2088). En esta ocasión, el monumento - como en nuestro caso - es una *tabula marmorea* : ... I(unioni) S(ospiti) M(agnae) R(eginae) statuam ex donis aureis / et arg(entaris) vetustate corruptis / fieri et consecraui iussit / ex auri p(ondo) III et arg(enti) p(ondo) CCVI.

sitúa ante una acción religiosa comunitaria organizada con un fin preciso por los representantes de la comunidad, muy posiblemente por los mismos personajes que aparecen en el texto bajo el título de magistrados (*G. Pacatus et Fl. Proculus*) y posteriormente ejecutada y supervisada por el *curator*. Lo importante desde el punto de vista histórico es que estas actuaciones derivadas de la muy infrecuente fórmula epigráfica *ex donis* nos sitúan en el ámbito de la gestión pública de la religión de la ciudad de *Asturica* y en la participación de los ciudadanos en los *sacra* de su comunidad.

Estamos, por tanto, ante una ofrenda en la que han participado los ciudadanos de *Asturica Augusta* por medio de sus donaciones y hecha por la *res publica* en honor del dios *Vagus Donnaegus*, el mismo que bajo el epíteto de *Caburius - De(o) Vaco Cabu/rio-* fue objeto de otra dedicación, en el s. II, en la misma ciudad de *Asturica* (ERPLe 28) –ignoramos si en contexto urbano o en el territorio-. En este caso se trata de un bloque prismático de mármol que serviría de soporte a otro monumento.<sup>21</sup>

Estamos ante dos dedicaciones a una misma divinidad Vaco/Vago que para la ciudad revestía importancia especial (si bien en el segundo caso no aparece el dedicante o dedicantes y en consecuencia ignoramos si el epígrafe es de carácter público o privado) pudiendo ser considerada como una de sus divinidades cívicas y tutelares que compartía funciones con otras divinidades del panteón clásico y documentadas en el casco urbano de la ciudad<sup>22</sup> lo que nos ilustra sobre la conversión de una divinidad indígena en una divinidad cívica y sobre las nuevas funciones de los dioses de nombre indígena en los panteones públicos alentados o creados por Roma.

Como se ha visto, es incontestable el carácter público y oficial de la dedicación al dios Vago Donnaego por parte de la ciudad de *Asturica Augusta* a través de sus magistrados, sin embargo, lo que ya resulta más difícil es descubrir la finalidad de la misma. Para ello hay que recurrir a los datos que de forma indirecta nos da a conocer esta interesante inscripción votiva.

Tradicionalmente se ha venido relacionando esta placa con la existencia de un edificio de carácter sagrado,<sup>23</sup> un edículo cuyo titular sería *Vagus Donnaegus*, si

---

<sup>21</sup> Los autores de ERPLe p. 81 subrayan el hecho de que no exista dedicante, lo que les lleva a pensar que posiblemente en su parte superior fuese colocado otro monumento, o bien les pone en la pista de la existencia de un santuario donde se localizaría la pieza.

<sup>22</sup> Sobre el panteón oficial de Astorga y de las capitales conventuales del Noroeste vid M<sup>a</sup> C. González Rodríguez, 2005.

<sup>23</sup> Es suficientemente elocuente el título del manuscrito de Fita (vid. J. M. Abascal, 1999, p. 82 (24.8)): “Templo de la Milla del Río”, fechado en León el 1 de Abril de 1864 y E. Saavedra, 1866, p. 12 señala: “Si Vagodonnaego tenía algún pequeño templo anejo... o sólo era un ara, y si sobre ella estaba o no representado por estatua no podemos saberlo”. Véase

bien el epígrafe no indica directamente nada al respecto y no alude a la posible construcción o espacio sagrado con alguno de los términos del vocabulario latino usuales a tal efecto como *aedes*, *aedicula*, *templum*... Tratándose como se trata de una dedicación oficial en la que la *res publica*, los magistrados e incluso los ciudadanos tienen un claro protagonismo no resulta infundado pensar que pudo haber sido el erario público el que se hiciese cargo de la obra o restauración del lugar de culto de Vago Donnaego (actuación sobre la que no tenemos el testimonio epigráfico explícito) y que la ofrenda concreta hecha con los donativos de los ciudadanos - recogidos mediante colecta- y que recoge esta placa tuviese otra finalidad que tampoco se nos indica.

La placa estaría colocada y expuesta en el espacio de culto de la divinidad honrada y si el lugar en el que fue hallada la placa (recuérdese, reutilizada), en La Milla del Río, es el mismo o está muy próximo a aquel del que era originaria (a unos 20 Km al este de *Asturica Augusta*) éste, sin lugar a dudas –la alusión explícita a la *res publica* de *Asturica Augusta* así lo certifica- se localiza dentro del territorio de la capital del *conuentus* y, quizás, como en su día propuso Marco Simón, el edificio con el que se relacionaría podría ser “un santuario suburbano que tendría como misión el encuadramiento simbólico del territorio de la *ciuitas* de *Asturica Augusta*, un santuario de confín situado en un lugar de paso de la corriente fluvial del Órbigo”<sup>24</sup>.

Por otro lado, si se tiene en cuenta que los arqueólogos hablan de la necesidad de un aprovisionamiento extra-urbano de agua para la ciudad de *Asturica Augusta*<sup>25</sup> y que la placa apareció cerca de la orilla del río Órbigo, junto con cañerías de barro y

---

también, entre otros: T. Mañanes, 1982, p. 113: “El monumento consagrado a Vagodonnaego por la “república” de Astorga, puede que no sea sólo la inscripción, pues para ello no harían falta donativos, sino que inducen a creer que lo que se erigió fue un edículo o un templo poco suntuoso...”. En el catálogo de la exposición *Astures*, 1995, p. 287 se lee: “Antes de elevar el ara, hubo una colecta (*ex donis*) y se nombró a un *curator*, hechos que suelen producirse cuando se piensa en la realización de algún edificio, quizás un templo, no conocido en la actualidad” y en la *Guía del Museo de León. Guía, cit* en n. 10 se apunta (p. 75): “Incluso pudiera suceder que esta pieza se adosara a alguna clase de lugar de culto o de memoria que honrase al dios *Vago -Vacus* en otros epígrafes- seguramente un *numen* indígena...”

<sup>24</sup> F. Marco Simón, 1996, pp. 219-220.

<sup>25</sup> V. García Marcos, J. Vidal Encinas, 1999, p. 937: “uno de los mayores interrogantes es el abastecimiento de agua de la ciudad. Era necesario un aprovisionamiento extra-urbano con su correspondiente conducción. Sólo contamos con vagas referencias sobre gruesas tuberías de plomo aparecidas al Norte de la ciudad “.

plomo<sup>26</sup>, se puede plantear la posibilidad de que la dedicación pueda relacionarse, como plantea Le Roux,<sup>27</sup> con las obras de canalización de agua para abastecer la ciudad de Astorga. Una obra importante, sin duda, para la *res publica* que haría votos a su dios protector, Vago Donnaego, para que la empresa finalizara con éxito y una vez logrado esto cumple –siguiendo las pautas del *votum* romano– con la parte que le corresponde: la ofrenda a la divinidad. De ser así, lo más probable es pensar en un lugar de culto público (piénsese en una *aedicula*) cercano al río del que proviene el agua que satisface las necesidades de la ciudad y que perpetuaría en la memoria colectiva la finalización exitosa de la obra y el agradecimiento a la divinidad protectora.

No obstante, dado que en la localidad de La Milla del Río no ha sido encontrado –por el momento– ningún resto arqueológico asociable a una construcción sagrada, Tranoy<sup>28</sup> planteó hace tiempo el supuesto de que las donaciones de los ciudadanos de Astorga fuesen destinadas a la adquisición de los animales para el sacrificio. Es un hipótesis a tener en cuenta dado que el sacrificio era el acto central de la religión romana pero, lamentablemente, la ausencia de información explícita al respecto impide una conclusión segura.

En nuestra opinión es posible plantear otra posibilidad. Si al tipo de soporte –una placa de 3,6 cm. de grosor con letras grabadas (y conservadas) en el lateral derecho– sumamos la presencia de la fórmula *ex donis* (como ya se ha visto asociada siempre en las fuentes epigráficas a ofrendas de estatuas) junto con el protagonismo de un *curator* en el acto de la dedicación se puede pensar en una finalidad distinta. Habitualmente los *curatores* eran los responsables de supervisar la realización de los trabajos públicos<sup>29</sup> y podían ocuparse temporalmente de vigilar, desde la erección de una estatua hasta la construcción de edificios públicos costeados por la *res publica*. Generalmente se documentan en inscripciones que –como la que nos ocupa– recogen la mención expresa de la *res publica*.<sup>30</sup>

Por todo ello, y especialmente, por los paralelos con el resto de inscripciones que mencionan la fórmula *ex donis*, nos inclinamos por proponer que la finalidad de

---

<sup>26</sup> J. M. Abascal, 1999, p. 199: “Es importante notar que uno de los mosaicos descubierto en 1852 tenía en su centro una pila de la que salía una cañería de plomo que atravesaba por debajo todo el conjunto: es decir, formaba parte de la misma estructura original ; esta conducción discurría también bajo otros pavimentos de diferentes características”...

<sup>27</sup> P. Le Roux (e.p.): “El contexto parece ser el de las obras para el abastecimiento de aguas a expensas de la caja municipal, mientras la dedicatoria se hizo *ex donis*”. Agradecemos al autor el habernos proporcionado y dejado utilizar este trabajo inédito.

<sup>28</sup> A. Tranoy, 1981, p. 299.

<sup>29</sup> J. F. Rodríguez Neila, 1999, p. 40.

<sup>30</sup> Véanse, entre otros muchos, los ejemplos de *Mauritania Caesariense*: CIL VIII, 9325; *Hispania*: CIL II 2/7, 976; *IRPCádiz* 540; 523 y *Britannia*: AE 1949, 156; *RIB* 12270.

la placa de *Asturica Augusta* era la de estar fijada en la cara frontal del pedestal de una estatua<sup>31</sup> consagrada y dedicada al dios Vago Donnaego.

De aceptar esta hipótesis estaríamos ante la donación de una estatua dedicada a una divinidad tutelar de *Asturica Augusta* que conserva su nombre indígena<sup>32</sup> y que, cabe suponer, no sería un monumento aislado sino que estaría ubicada en un edificio destinado al culto público; como hemos apuntado una pequeña *aedes* o *aedicula* consagrada a dios Vago Donnaego.

En cualquier caso, no resulta fácil dar una respuesta concluyente al respecto y asegurar –con los datos disponibles– cual es la naturaleza de la dedicación y si se relaciona directamente con la existencia de un edificio sagrado, ni tan siquiera existe la seguridad de que tal santuario (de haber existido) hubiera sido un santuario del territorio o urbano (dados los interrogantes que rodean el hallazgo de la pieza). A pesar de todas estas dudas e incertidumbres, lo importante desde el punto de vista histórico, independientemente de la finalidad concreta de la dedicatoria, es que la donación (en nuestra opinión –por la fórmula *ex donis*– una estatua) se entiende perfectamente en el marco de la religión pública de la ciudad de *Asturica Augusta* y responde a los principios del *votum* romano, en agradecimiento por los beneficios otorgados por el dios *Vagus Donnaegus* a todos los ciudadanos (el protagonismo de la *res publica* y de sus magistrados, junto con la expresión *ex donis* así lo confirman) quedando, por ahora, las características, las dimensiones y la ubicación concreta de un posible santuario de carácter público en el terreno puramente hipotético.

## **SOBRE OTROS POSIBLES LUGARES DE CULTO EN EL TERRITORIO DE LAS CIUITATES DE LOS ASTURES AUGUSTANOS**

Si, como acabamos de ver, en el caso de la capital del *conuentus* hay una clara escasez de fuentes y se encuentran serias dificultades para la identificación y caracterización de los santuarios suburbanos y del territorio mucho más problemática es la identificación de los lugares de culto en el resto de las ciudades romanas de los astures augustanos.

---

<sup>31</sup> Agradecemos a J. M. Abascal sus comentarios y sugerencias al respecto.

El término latino para placa – *tabula*– tiene (según el *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines* de MM. Ch. Daremberg et EDM. Saglio, t. 5, vol. 1, p. 12) la acepción de “panneau, plaque portant une inscription que l’on fixe sur un piédestal, sur la paroi d’un monument public ou sur un mur quelconque”.

<sup>32</sup> Una divinidad indígena representada en varias esculturas es Endovelico, en su santuario de S. Miguel de Mota (Terena, Alto Alentejo, Portugal). *Vid.*, entre otros, J. Cardim, “Endouellicus”, *Religiões da Lusitânia. Loquuntur saxa*, Lisboa 2002, pp. 79-90 (y pp. 379-400 del Catálogo).

Como ya hemos señalado al principio, el paisaje rural de buena parte de las *ciuitates* de la zona tiene su materialización en la *ciuitas Zoelarum* con un centro no urbano que se localiza en Castro de Avelãs (Bragança, Portugal) –concretamente en Torre Vieja– y con un territorio amplio cuyos límites no se pueden precisar con exactitud.<sup>33</sup> En esta *ciuitas* la diferencia entre santuarios urbanos y rurales o del territorio pierde sentido ya que no existe un *oppidum/urbs* que se identifique con el lugar central. Pero esto no quiere decir que los zoelas no contaran con santuarios o lugares de culto público. La epigrafía nos permite saber que el dios protector de la comunidad, el dios Aerno, poseía un santuario en el lugar central de la *ciuitas*, tal y como confirman, en el s. II d.C., las dedicaciones llevadas a cabo, respectivamente, por el *ordo Zoelarum* (ERBr 1) y por *M. [Pl]acidi[us] Placi[d]ianus* (ERBr 3).<sup>34</sup>

Estamos también en este caso ante un santuario público del que no han quedado restos materiales, pero dado el carácter oficial de la primera de las aras (tal y como confirma el protagonismo del *ordo Zoelarum*) no hay duda de su importancia y significado para el conjunto de la *ciuitas*.

Desde el punto de vista histórico conviene subrayar que por lo que respecta a los lugares de culto (además públicos y oficiales) la *ciuitas Zoelarum* cuya imagen a primera vista puede ser la de un mundo desordenado y “bárbaro”, no urbano, no se diferencia tanto de la capital del *conuentus* y reproduce los principios básicos de la *publica religio* romana cuya única premisa era la de rendir culto a los dioses ancestrales que en este caso –Aerno– ocupan un espacio privilegiado en el lugar central de la *ciuitas*.

A medio camino entre *Asturica Augusta* y la *ciuitas Zoelarum*, los dos extremos del modelo de *ciuitates* que se registra entre los astures augustanos se puede situar la *ciuitas* de *Interamnium Flauium* (Ptolomeo II, 6, 28) cuyo lugar central se localiza por la historiografía moderna en Las Murielas de Almázcara (Congosto, León)<sup>35</sup> donde se han encontrado numerosos restos romanos de carácter doméstico. En el territorio de esta *ciuitas* debió existir, al menos, un santuario público dedicado a la diosa *Cenduedia* a quien unos *castellani* hacen una dedicación votiva hallada en San Esteban del Toral (León) (ERPLe 4). Por tratarse de una dedicación colectiva y pública cabe pensar en la existencia de un lugar de culto consagrado en el castro cuyo nombre desconocemos. Sería la diosa protectora del castro y de sus habitantes, los mismos que realizan la dedicación.

---

<sup>33</sup> I. Sastre *et alii*, 2009 a y b.

<sup>34</sup> Otra dedicatoria a esta divinidad fue hecha fuera del lugar central, concretamente en Malta (Olmos, Macedo de Cavaleiros) (ERBr 2) por *Lucr(etius) Valeus* y demuestra la devoción de los zoelas a este dios.

<sup>35</sup> C. Fernández Ochoa, A. Morillo, 1999, p. 80.

Igualmente en la zona de El Bierzo (León)<sup>36</sup> debió existir un santuario rural en honor de *Cossus*<sup>37</sup>, divinidad suficientemente documentada en todo el Noroeste y que en esta zona está muy bien atestiguada.

De la misma manera, en el *territorium* de la *ciuitas* de *Bergidum Flauium*, cuyo lugar central se localiza en La Edrada (Cacabelos, León)<sup>38</sup> se puede añadir otro posible santuario dedicado a Júpiter en el castro de San Andrés de Montejos (Ponferrada, León) tal y como se deduce de la inscripción hallada en este lugar y cuyos dedicantes son los *castellani Queledini*. Se trata también en este caso, como en los anteriores, de una dedicación de carácter colectivo y oficial en el ámbito rural de la *Asturia Augustana*.

En definitiva, el territorio de los astures augustanos se caracteriza por ser una zona eminentemente rural en el que los santuarios del territorio de las *ciuitates*<sup>39</sup> de carácter público debieron jugar un papel importante y llegar a ser piezas claves de cohesión que, por encima de la fragmentación y de las particularidades locales e indígenas, se convirtieron en época romana en elementos aglutinadores que contribuirán a crear y, en su caso, afianzar nuevas solidaridades y, sobre todo, ayudarán a fortalecer las nuevas identidades políticas potenciadas por Roma, las *ciuitates*.

---

<sup>36</sup> En el área de Bembibre (León) se han localizado varias aras en honor de *Cossus* procedentes de cerca o de la misma ermita de El Valle y Tedejo (El Bierzo) “inducen a pensar en la existencia de un santuario de ese dios que pudo pervivir hasta la cristianización del lugar” (J. Mangas, 1995 a, p. 165).

<sup>37</sup> J. C. Olivares Pedreño, “Hipótesis sobre el culto al dios *Cossus* en el Bierzo (León): explotaciones mineras y migraciones”, *Palaehispanica*, 7, 2007, pp. 143-160; C. Búa, “*Cossus*. Un exemplo da epigrafía e relixión”, *Boletín Auriense*, 33, 2003, pp. 147-184.

<sup>38</sup> C. Fernández Ochoa, A. Morillo, 1999, p. 80.

<sup>39</sup> Igualmente, debió existir un lugar de culto, un *area sacra* en el territorio de la *ciuitas* en cuyo territorio estuvo integrado el de la actual localidad de Boñar (León) donde una inscripción rupestre sirve de testimonio de una dedicación privada a *Fons*. Según H. Gimeno y A. Stylow, (“*Analecta epigraphica hispanica*: manuscritos, calcos, dibujos, duplicaciones”, *Sylloge Epigraphica Barcinonensis*, 6, 1999, pp. 89-92) el texto es como sigue: Texto A: *Fonti sacr[um] / B'ro'cci L(ibertus) Vipst[anus] / Alexis Aqu'il'egus / V S L M*. Texto B: *Ge'ni'o* [---].

Esta es la única inscripción rupestre en la que aparece mencionado un *aquilegus*. A ella hay que sumar otros dos epígrafes: IRMN 26 de Leyre (Navarra) dedicada a las Ninfas y CIL X, 404 de Arienzo (Nápoles) a *Lympha* y *Fons*. Véase al respecto: S. Montero, “Conocimiento técnico y creencias religiosas de una profesión: los *aquileges*”, *Faventia*, 12-13, 1-2, 1990-91, pp. 247-252.

Probablemente, como supone Tranoy (1981, pp. 305-306), la dedicación debió ser resultado del acondicionamiento de la fuente, tarea que habría supervisado Alexis.

## BIBLIOGRAFÍA:

AAVV. (1995), *Astures. Pueblos y culturas en la frontera del imperio romano*, Gijón (= Astures).

AAVV. (2003), *Sanctuaires et sources. Les sources documentaires et leurs limites dans la description des lieux de culte*, Napoli. Collection du Centre Jean Bérard 22.

Abascal Palazón, J. M. (1994), “Inscripciones romanas y celtibéricas en los manuscritos de Fidel Fita y Colomer en la Real Academia de la Historia”, *APL*, XXI, pp. 367-390 (377-378).

-(1995), “Las inscripciones latinas de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar, Cáceres) y el culto de *Ataecina* en *Hispania*”, *AEspA*, 68, pp. 31-105.

-(1999), *Fidel Fita (1835-1918). Su legado documental en la Real Academia de la Historia*, Madrid.

Castillo, C., Gómez-Pantoja, J. y Mauleón, M<sup>a</sup> D. (1981), *Inscripciones Romanas del Museo de Navarra*, Pamplona (= *IRMN*).

Cazanove, O. de y Scheid, J. (2003), “Aux sources d’un colloque”, *Sanctuaires et sources. Les sources documentaires et leurs limites dans la description des lieux de culte*, Napoli, pp. 1-6.

Collingwood, R.- G. y Wright, R.P. (1965), *The Roman Inscriptions of Britain*, Oxford (= *RIB*).

Diego Santos, F. (1986), *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León.

Diez de Velasco, F. (1998), *Termalismo y Religión. La sacralización del agua termal en la Península Ibérica y el norte de África en el mundo antiguo*, Madrid.

Dondin-Payre, M. y Raepsaet-Charlier, M-Th. (2006), *Sanctuaires, pratiques cultuelles et territoires civiques dans l’occident romain*, Bruxelles.

Dubourdieu, A. y Scheid, J. (2000), “Lieux de culte, lieux sacrés: les usages de la langue”, en A. Vauchez, (dir.), *Lieux sacrés, lieux de culte, sanctuaires. Approches terminologiques, méthodologiques, historiques et monographiques*, Roma, pp. 59-80.

Dyczek, P. (1995), “Was it *sacellum Aesculapii* in the *ualetudinarum* at *Novae*?”, *Nunc de Suebis dicendum est. Studia archaeologica et historica Georgio Kolendo ab amicis et discipulis dicata*, Varsovia, pp. 125-128.

Fernández Aller, M<sup>a</sup> C. (1978), *Epigrafía y numismática romanas en el Museo Arqueológico de León*, León.

Fernández Castro, M. C. (1982), *Villas romanas en Hispania*, Madrid.

Fernández Ochoa, C. y Morillo Cerdán, A. (1999), *La tierra de los astures. Nuevas perspectivas sobre la implantación romana en la antigua Asturias*, Gijón.

García Marcos, V. y Vidal Encinas, J. (1999), “*Asturica Augusta*: de asentamiento militar a *urbs magnifica*”, en A. Rodríguez Colmenero (coord.), *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico: Actas del Congreso Intenacional*, Lugo, vol 2, pp. 911-944.

Glinister, F. (1997), “What is a sanctuary?”, *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, VIII, pp. 61-81.

Gómez Moreno, M. (1925), *Catálogo Monumental de la Provincia de León* (Edición facsímil. Editorial Nebrija, León 1979), Madrid.

González Rodríguez, M<sup>a</sup> C. (2001-2002), “Die lateinische Epigraphie Hispaniens als Quelle für die keltische Gesellschaft und Religion”, *Veleia*, 18-19, pp. 39-60.

-(2004), “La religión en la ciudad romana: el ejemplo hispano (s. I a.C.- s. III d.C.)”, en J. Bartolomé, M<sup>a</sup> C. González y M. Quijada (eds.), *La escritura y el libro en la Antigüedad*, Madrid, pp. 151-170.

-(2005), “Sobre la *religio* de los pueblos del NO durante el Alto Imperio: algunas observaciones”, *Acta Palaeohispanica IX. Actas del IX Coloquio sobre Lenguas y culturas paleohispánicas*, *Palaeohispanica*, 5, pp. 775-792.

-(2008), “La epigrafía de los espacios sagrados”, *Actas de los XVIII Cursos Monográficos sobre el patrimonio histórico. Cursos sobre el patrimonio histórico* 12, Santander, pp. 37-56.

-(2009), “Santuarios y epigrafía en las ciudades hispanorromanas: una aproximación”, en P. Mateos y S. Celestino (eds.), *Actas del IV Simposio Internacional de Arqueología en Mérida. Santuarios, oppida y ciudades: arqueología sacra en el origen del desarrollo urbano del Mediterráneo occidental. Anejos de AEspA*, XLV, Madrid, pp. 407-416.

González Rodríguez, M<sup>a</sup> C. y Marco Simón, F. (2009), “Divinidades y devotos indígenas en la *Tarraconensis*: las dedicaciones colectivas”, *Acta Palaeohispanica X. Actas del X Coloquio Internacional de Lenguas y Culturas Paleohispánicas*. *Palaeohispanica*, 9, pp. 65-81.

Gorges, J. G. (1974), *Les villes hispano-romaines. Inventaire et problématique archéologiques*, París.

Hojte, J. (2005), *Roman Imperial Statue Bases. From Augustus to Commodus*, Aarhus.

Koch, M. (2005), “El santuario dedicado a Berobreo en el Monte do Facho (Cangas, Galicia)”, *Acta Palaeohispanica IX. Actas del IX Coloquio sobre Lenguas y Culturas paleohispánicas*, *Palaeohispanica*, 5, pp. 823-836.

Kolendo, J. y Bozilova, V. (1997), *Inscriptions grecques et latines de Novae (Mésie Inférieure)*, París-Burdeos. *Ausonius-Publications. Mémoires* 1 (= IGLNovae).

Le Roux, P. (2008), “Hapax ou question d'épigraphie locale? *Municipalis à Aquae Flaviae* (AE, 1973, 305)”, *Conimbriga*, 47, pp. 113-126.

-(e.p.), “Cultos y religión en el Noroeste de la Península Ibérica en el Alto Imperio romano: nuevas perspectivas”, *Veleia* 26.

Letta, C. (1990), “L'epigrafia pubblica di vici e pagi nella regio IV: imitazione del modello urbano e peculiarità del villaggio”, en A. Calvi, A. Donati y G. Poma (eds.), *L'Epigrafia del villaggio*, Forli, pp. 33-48.

-(1992), “ I santuari rurali nell’Italia centro-appenninica: valori religiosi e funzione aggregativa”, *MEFRA*, 10, 1, pp. 109-124.

Lyasse, E. (2008), “L’utlisation des termes *res publica* dans le quotidien institutionnel des cités. Vocabulaire politique romain et réalités locales”, en LL. Berrendonner, M. Céveillac-gervasoni y L. Lomoine (dirs.), *Le quotidien municipal dans l’Occident romain*, París, pp.187-202.

Mangas, J. (1981a), “Nueva inscripción romana de San Esteban del Toral (El Bierzo, León)”, *MHA*, 5, pp. 259-262.

-(1981b), “Nueva inscripción de San Pedro Castañero (El Bierzo, León)”, *MHA*, 5, pp. 267-268.

-(1981c), “Nueva inscripción romana de Santibáñez (El Bierzo, León)”, *MHA*, 5, pp. 257-258.

-(1981d), “Dos inscripciones romanas inéditas de El Valle y Tedejo (El Bierzo, León)”, *MHA*, 5, pp. 263-266.

-(1986), “Dioses y cultos en *Asturica Augusta* antes de su cristianización”, *Actas del I Congreso Internacional Astorga Romana*, Astorga, pp. 59-ss.

-(1995), “Religión del área astur”, *Astures. Pueblos y culturas en la frontera del Imperio romano*, Gijón, pp. 159-170.

Mangas, J. y Olano, M. (1995), “Nueva inscripción latina. *Castella y castellani* del área astur”, *Gerión*, 13, pp. 339-347.

Mangas, J. y Vidal, J. (1987), “Nuevas inscripciones de la provincia de León”, *MHA*, 8, pp. 191-200.

Mañanes, T. (1982), *Epigrafía y numismática de Astorga romana y su entorno*, León-Salamanca.

-(1983), *Astorga romana y su entorno. Estudio arqueológico*, Valladolid.

-(1988), *Arqueología de la cuenca leonesa del río Sil (Laceana, Bierzo Cabrera)*, León.

Marchand, C. (1991), “Sanctuaires picards et territoire”, en *Les sanctuaires celtiques et leurs rapports avec le monde méditerranéen*, París, pp. 14-18.

Marco Simón, F. (1996), “Romanización y aculturación religiosa: Los santuarios rurales”, *A cidade e o mundo: romanización e cambio social*, Xinzo de Limia, pp. 81-100.

-(1996), “Integración, *interpretatio* y resistencia religiosa en el occidente del Imperio”, *La romanización en Occidente*, Madrid, pp. 217-238.

Olivares Pedreño, J. C. (2002), *Los dioses de la Hispania Céltica*, Madrid.

Prósper, B. M<sup>a</sup> (2002), *Lenguas y religiones prerromanas del occidente de la península ibérica*, Salamanca.

Pastor Muñoz, M. (1981), *La religión de los astures*, Granada.

Quintana Prieto, A. (1969), “La religión pagana en tierras de León”, *Archivos Leoneses*, 45-46, pp. 33-75.

Rabanal Alonso, M. A. y García Martínez, S. M<sup>a</sup> (1995), “La Milla del Río y Robledo de Torio en los manuscritos de Fidel Fita y Colomer”, *Astorica*, 14, pp. 203-210.

-(2001), *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León (= ERPLe).

Raepsaet-Charlier, M.-Th. (1993), *Dis deabusque sacrum. Formulaire votif et datation dans les Trois Gaules Gaules et les deux Germanies*, Paris.

-(2001), “Le formulaire des dedicaces religieuses de Germanie superieure”, en W. Spickermann (ed.), *Religion in den germanischen Provinzen Roms*, Tübingen, pp. 135-171.

Redentor, A. (2002), *Epigrafía romana da região da Bragança*, (*Trabalhos de Arqueologia* 24), Lisboa (=ERBr).

-(2006), “Manifestações religiosas e onomástica na ciuitas Zoelarum”, *Conimbriga*, 45, pp. 233-253.

Regueras, F. (1996), “Villas romanas leonesas: una ordenación”, *Arqueoleón. Historia de León a través de la arqueología*, Valladolid-León, pp. 91-106.

Rodríguez Neila, J. F. (1999), “El trabajo en las ciudades de la Hispania Romana”, *El trabajo en la Hispania Romana*, Madrid, pp. 9-118.

Revilla, V. (2002), “Santuarios, élites y comunidades cívicas: consideraciones sobre la religión rural en el *Conuentus Tarraconensis*”, *Religión y propaganda política en el mundo romano. Col.lecció Instrumenta* 12, Barcelona, pp. 189-226.

Saavedra, E. (1866), “La Milla del Río”, en F. Fita y Colomer, *Epigrafía romana de la ciudad de León, con un prólogo y una noticia sobre las antigüedades de la Milla del Río por D. Eduardo Saavedra*, León, pp. 1-12.

Sanz Villa, J. R. (1996), *Los dioses astures*, León.

Sastre, I., Beltrán, A. y Sánchez-Palencia, F. J. (2009), “Nuevo pacto de hospitalidad procedente de Pino del Oro (Zamora)”, *ZPE* 168, 287-292.

Sastre, I. (2001), *Las formaciones sociales rurales de la Asturia romana*, Madrid.

Sastre, I., Beltrán, A., Sánchez-Palencia, F. J. y Romero, D. (2009), *El Bronce de El Picón. Pino del Oro, Zamora*. Junta de Castilla y León. Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC, Madrid.

Schattner, Th. G., Suárez Otero, J. y Koch, M. (2004), “Monte do Facho, Donón (O Hío/ Prov. Pontevedra) 2003. Informe sobre las excavaciones en el santuario de *Berobreo*”, *AEspA*, 77, 23-71.

-(2005), “Monte do Facho 2003. Bericht über die Ausgrabungen im Heiligtum des *Berobreus*, mit 15 Textabbildungen and Tafeln 10 – 22”, *MM*, 46, pp. 135-183.

Schattner, Th. G., Guerra, A. y Fabião, C. (2005), “La investigación del santuario de Endovellico en São Miguel da Motta (Portugal)”, *Acta Palaeohispanica IX. Actas del IX Coloquio sobre Lenguas y Culturas paleohispánicas*, *Palaeohispanica*, 5, pp. 893-910.

Schattner, Th. G., Suárez Otero, J., Koch, M. (2006), "Monte do Facho (O Hío, prov. Pontevedra) 2004. Informe sobre las excavaciones en el Santuario de Bero-breo", *Palaeohispanica*, 6, pp. 183-223.

Scheid, J. (1991), "Sanctuaires et territoire dans la Colonia Augusta Treuerorum", *Les sanctuaires celtiques et le monde méditerranéen*, París, pp. 42-57.

-(1995), "Les espaces cultuels et leur interprétation", *Klio*, 77, pp. 424-432.

-(1996), "Pline le Jeune et les sanctuaires d'Italie. Observations sur les lettres IV, I, VIII, 8 et IX, 39", en A. Chastagnol, S. Demougin y C. Lepelley (eds.), *Splendidissima ciuitas. Études d'histoire romaine en hommage à F. Jacques*, París, pp. 241-258.

-(1997), "¿Comment identifier un lieu de culte?", *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, VIII, pp. 51-59.

-(1999), "Aspects religieux de la municipalisation. Quelques réflexions générales", en M. Dondin-Payre y M-Th. Raepsaet-Charlier (eds.), *Cités, Municipales, Colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut Empire romain*, Publications de la Sorbonne», París, pp. 381-423.

Tranoy, A. (1981), *La Galice romaine. Recherches sur le nor-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité*, París.

Van Andringa, W. (2002), *La religion en Gaule romaine. Piété et politique (Ier-IIIe siècle apr. J.-C.)*, París.

## Abreviaturas

AE *L'Année Epigraphique*, París.

AEspA *Archivo Español de Arqueología*, Madrid.

APL *Archivo de Prehistoria Levantina*, Universidad de Valencia, Valencia.

CIL *Corpus Inscriptionum Latinorum*, Berlín.

EDCS *Epigraphik-Datenbank Clauss/Slaby* ([www.manfredclauss.de](http://www.manfredclauss.de)).

EE *Ephemeris Epigraphica*, Berlín.

FIRA *Fontes Iuris Romani Antiqui*, K.G. Bruns (ed.), Tübingen 1909.

HAE *Hispania Antiqua Epigraphica*, Madrid.

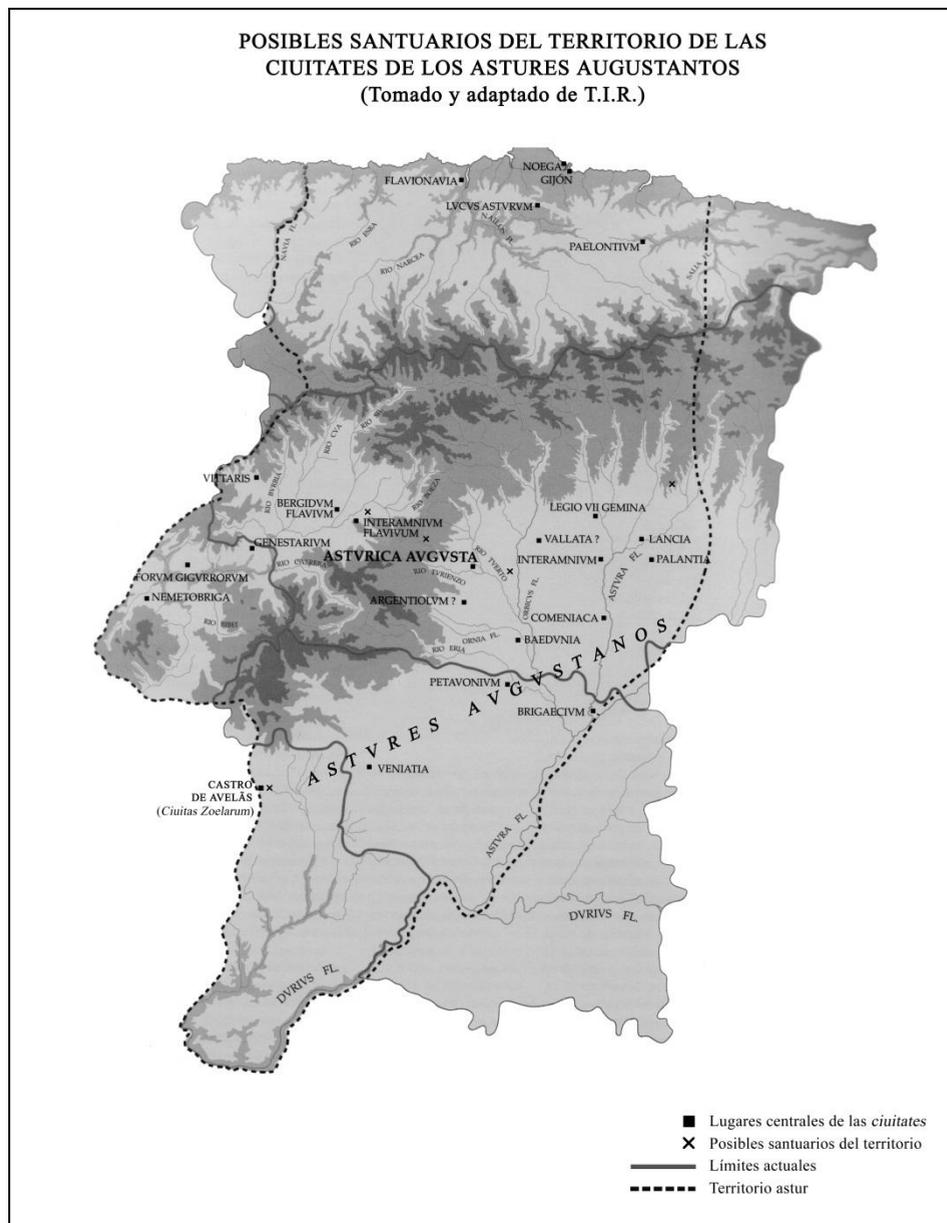
HEp *Hispania Epigraphica*, Madrid.

MEFRA *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome*, Roma.

MHA *Memorias de Historia Antigua*, Oviedo.

MM *Madridrer Mitteilungen*. Instituto Arqueológico Alemán, Madrid.

ZPE *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, Bonn.



Presentación	5-7
Julio MANGAS – Miguel Ángel NOVILLO LÓPEZ	
Los santuarios suburbanos y la religión de... en la Roma Republicana	9-29
Rosa María CID LÓPEZ	
Memoria, espacio y religión en la República romana	31-52
Ana RODRÍGUEZ MAYORGAS	
Santuarios en canteras y romanización religiosa en Hispania y Gallia	53-86
Silvia ALFAYÉ – Francisco MARCO	
Sociedad municipal y sacra publica. A propósito... Lugdunum (Lyon)	87-122
Juan Francisco RODRÍGUEZ NEILA	
Espacios sagrados y campamentos militares romanos en Hispania	123-162
Angel MORILLO	
Santuario y escritura en la Galicia romana	163-183
Marco GARCÍA QUINTELA – Pedro LÓPEZ BARJA DE QUIROGA	
Santuarios suburbanos en la Asturias romana: Los..espacios... a Júpiter	185-203
Narciso SANTOS YANGUAS	
Los santuarios del territorio en las ciuitates de... <i>deus Vagus Donnaegus</i>	205-223
M <sup>a</sup> Cruz GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
Metalla, ciuitates y loca sacra (Maragatería, Teleno y Alto Bierzo)	225-276
Almudena OREJAS SACO DEL VALLE – Fernando ALONSO BURGOS	
<i>Flaviobriga y el santuario de Salus Umeritana</i>	277-294
José Manuel IGLESIAS GIL – Alicia RUIZ GUTIÉRREZ	
Nuevo santuario rural en territorio turmogo	295-309
Bruno P. CARCEDO DE ANDRÉS – David PRADALES CIPRÉS	
Vurovius y la cristianización de los espacios rurales en la península Ibérica	311-338
Rosa SANZ SERRANO – Ignacio RUIZ VÉLEZ	

[...]

